
	PROCESO GESTION AUDITORIA	Código: FT- GAUD-017
	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Serie: Versión: 01 Página 1 de 22

Seguimiento	Ley de Transparencia y Acceso a la Información
Fecha de seguimiento	Septiembre 2025
Objetivo	Evaluar el Sistema de Control Interno y verificar el cumplimiento dado por la D.T.B., en lo referente a las normas existentes para las entidades públicas en materia de información mínima a publicar en la página web institucional con énfasis en el índice de transparencia y acceso a la información.
Alcance	Comprender el seguimiento basado en riesgos, de las actividades inmersas en el ciclo PHVA (PLANER, HACER, VERIFICAR, ACTUAR), en la gestión de la página web de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga con énfasis en el índice de transparencia y acceso a la información, para la vigencia 2025
Documentación analizada	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 23 de 1982. • Ley 1403 de 2010 • Ley 1493 de 2011 • Ley 1474 de 2011 • Ley 1712 de 2014 • Decreto 103 de 2015 • Decreto No 1081 de 2015 • RESOLUCIÓN No. 1519 DE 24 DE AGOSTO DE 2020 MINTIC • Directiva 009 de 2025 • Manual Operativo MIPG 5ª dimensión: Información y Comunicación • Procedimientos
Auditor	Omaira Jerez Tami- Asesor Control Interno y Gestión Cristhian Orlando Becerra Hernández CPS-OCIG Jhon German López Martínez -CPS-OCIG

Documentación Analizada

La Oficina de Control Interno, en el ejercicio de su rol de seguimiento y control establecido por el Decreto 648 de 2017 y en desarrollo de su rol de Evaluación y seguimiento, adelantó alcance al cumplimiento, por parte de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, de la Ley 1712 de 2014 "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones", del Decreto 103 de 2015 "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones", y de las estipulaciones previstas en la Resolución No. 1519 de 2020 del Ministerio de la Tecnología y las Comunicaciones en relación con los aspectos señalados

	<p>PROCESO GESTION AUDITORIA</p>	<p>Código: FT- GAUD-017</p>
	<p>INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</p>	<p>Serie: 001</p> <p>Versión: 01</p> <p>Página 2 de 22</p>

en la Ley de Transparencia, normatividad que estipula las orientaciones, acciones e información que se debe publicar en las páginas web de las entidades públicas.

Con base en las consideraciones señaladas en la normatividad citada, el proceso de Control Interno realizó el respectivo seguimiento a la información mínima a publicar en la página web de la D.T.B., en donde además de verificar el avance de cada uno de los requisitos previstos en los numerales señalados en la Ley 1712, con las evidencias allí relacionadas, también es posible establecer el avance de cada uno de los componentes previstos en la Resolución 1519 del MINTIC, asociados con las estrategias de Gobierno en Línea, que tienen relación directa con los requisitos señalados en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En el presente seguimiento, en primera instancia, se realizó la revisión de los resultados obtenidos en el índice de desempeño de gobierno digital para la vigencia 2024 y se analizaron sus respectivas recomendaciones, para proceder a realizar la evaluación basada en la matriz surtida por la Procuraduría General de la Nación.


De acuerdo con los resultados obtenidos, se espera que con las recomendaciones y sugerencias que la Oficina de Control Interno plantea en este informe, se establezcan las acciones necesarias, por parte de los procesos involucrados, con el fin de dar cumplimiento a la totalidad de requerimientos dispuestos en la normatividad vigente, sobre la información mínima que la entidad debe considerar en su página web.

MARCO LEGAL

Resolución 1519 de 2020 del MINTIC, cuyo objeto es establecer los lineamientos respecto de los estándares para publicación y divulgación de la información, accesibilidad en medios electrónicos para población en situación de discapacidad, formulario electrónico para la recepción de solicitudes de acceso a la información pública, condiciones técnicas para la publicación de datos abiertos y condiciones de seguridad de los medios electrónicos.

De conformidad con lo establecido en la Ley 1712 de 2014, atendiendo los mandatos del Título 1 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto No 1081 de 2015, "Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República" y atendiendo los postulados de la Estrategia de Gobierno en Línea establecida en el Título 9 Capítulo 1 del Decreto No 1078 de 2015, los sujetos obligados por el artículo 5 de la Ley 1712 de 2014 deben publicar en su sitio web las siguientes categorías de información:

1. Mecanismos de contacto con el sujeto obligado.
2. Información de interés
3. Estructura orgánica y talento humano
4. Normatividad
5. Presupuesto
6. Planeación
7. Control

	PROCESO GESTION AUDITORIA	Código: FT- GAUD-017
	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Serie: Versión: 01 Página 3 de 22

8. Contratación
9. Trámites y Servicios
10. Instrumentos de gestión de información pública.

La información detallada en las anteriores categorías deberá ubicarse en una sección en la página principal del sitio web del sujeto obligado, identificada con el nombre de "Transparencia y Acceso a la Información Pública", en la que se publique o se habiliten enlaces que direccionen a dicha información, según sea el caso.

- Decreto 103 de 2015, Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones.

Artículo 1°. Objeto. Este decreto tiene por objeto reglamentar la Ley 1712 de 2014, en lo relativo a la gestión de la información pública.

Artículo 2°. Ámbito de aplicación. Las disposiciones del presente decreto serán aplicables a los sujetos obligados a los que se refiere el artículo 5° de la Ley 1712 de 2014, en los términos allí señalados.


Artículo 4°. Publicación de información en sección particular del sitio web oficial. Los sujetos obligados, de conformidad con las condiciones establecidas en el artículo 5° de la Ley 1712 de 2014, deben publicar en la página principal de su sitio web oficial, en una sección particular identificada con el nombre de "Transparencia y acceso a información pública", la siguiente información:

1. La información mínima requerida a publicar de que tratan los artículos 9°, 10 y 11 de la Ley 1712 de 2014. Cuando la información se encuentre publicada en otra sección del sitio web o en un sistema de información del Estado, los sujetos obligados deben identificar la información que reposa en estos y habilitar los enlaces para permitir el acceso a la misma.
2. El Registro de Activos de Información.
3. El índice de Información Clasificada y Reservada.
4. El Esquema de Publicación de Información.
5. El Programa de Gestión Documental.
6. Las Tablas de Retención Documental.

Ley 1712 de 2014, Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.

Art. 1. Objeto. El objeto de la presente ley es regular el derecho de acceso a la información pública, los procedimientos para el ejercicio y garantía del derecho y las excepciones a la publicidad de información.

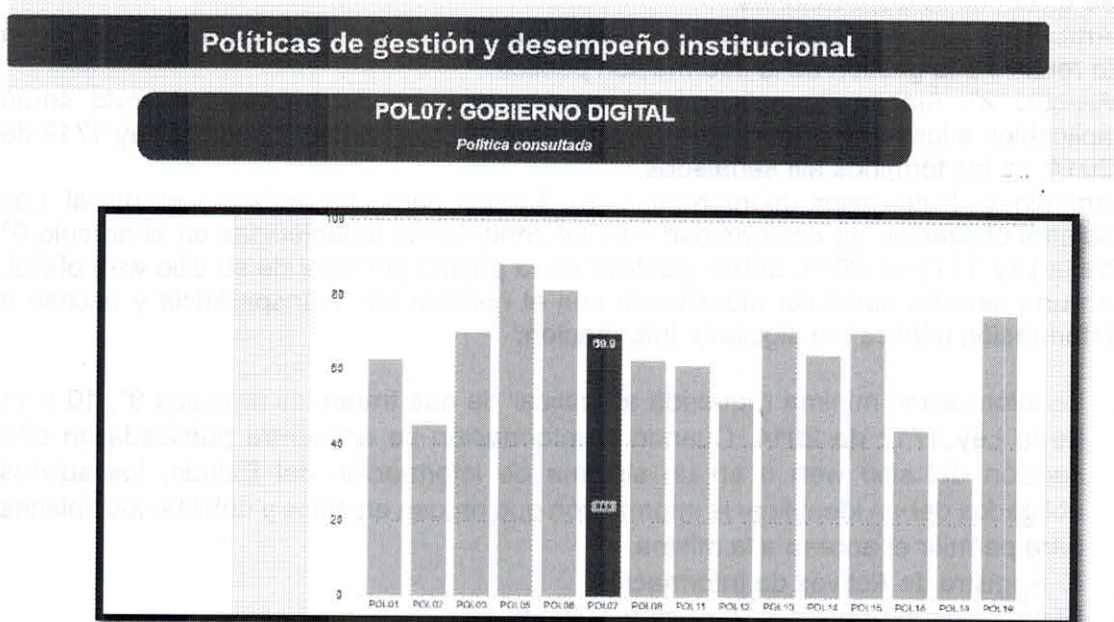
Art. 5. Ámbito de aplicación. (Corregido por el art. 1, Decreto Nacional 1494 de 2015). Las disposiciones de esta ley serán aplicables a las siguientes personas en calidad de sujetos obligados: a) Toda entidad pública, incluyendo las pertenecientes a todas las Ramas del

	PROCESO GESTION AUDITORIA	Código: FT- GAUD-017
	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Serie: Versión: 01 Página 4 de 22


Poder Público, en todos los niveles de la estructura estatal, central o descentralizada por servicios o territorialmente, en los órdenes nacional, departamental, municipal y distrital.

Resultados Gobierno Digital Vigencia 2024

En cuanto al uso y apropiación de los servicios ciudadanos digitales la entidad obtuvo el siguiente porcentaje de cumplimiento:




Índice de Gobierno Digital				69,9
Gobernanza	Innovación Pública Digital	Arquitectura	Seguridad y Privacidad de la información	Servicios Ciudadanos Digitales
41,6	52,7	25,0	33,3	0,0
Cultura y apropiación	Servicios y Procesos Inteligentes	Estados abiertos	Decisiones basadas en datos	Proyectos de Transformación Digital
64,0	44,4	91,5	58,6	


	PROCESO GESTION AUDITORIA	Código: FT- GAUD-017
	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Serie: Versión: 01 Página 5 de 22

Donde se emitió una serie de 45 recomendaciones que ha consideración de la Oficina de Control Interno y Gestión se deben implementar para mejorar el proceso de gestión TIC en la entidad en referencia al tema de análisis las cuales son las siguientes:


No	Recomendaciones
1	Implementar el Modelo de Gestión de Gobierno de Tecnologías de la Información (MGGTI) del Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial (MRAE).
2	Implementar el Modelo de Gestión de Proyectos de Tecnologías de la Información (MGPTI) del Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial (MRAE).
3	Establecer indicadores de seguimiento a la ejecución de los ejercicios de Arquitectura Empresarial en la entidad.
4	Definir los roles necesarios para la implementación del proceso de Arquitectura Empresarial en la entidad.
5	Definir un repositorio para almacenar los ejercicios de Arquitectura Empresarial que realice la entidad.
6	Desarrollar una hoja de ruta de Arquitectura Empresarial y hacer seguimiento a su implementación en la entidad.
7	Ejecutar el proceso de Arquitectura Empresarial en la entidad.
8	Implementar en la entidad las 3 fases del modelo de adopción de IPv6: planeación, implementación y pruebas de funcionalidad.
9	Capacitar a los grupos de valor e interés (ciudadanía, sector privado, sociedad civil, academia, otras entidades públicas) en temáticas de la Política de Gobierno Digital.
10	Implementar el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI).
11	Disponer de un servidor con las características establecidas en el anexo 2 del Decreto 620 de 2020 para vincularse al servicio de interoperabilidad, como lo establece la Guía para la Vinculación y Uso de los Servicios Ciudadanos Digitales del Ministerio de las TIC.
12	Implementar procesos de analítica de datos que permitan soportar las decisiones del nivel estratégico de la entidad. En este nivel se definen las políticas, estrategias y prioridades para el desarrollo de la infraestructura de datos. También, se determinan los objetivos a largo plazo y el modo en que las partes interesadas han de interactuar entre sí.
13	Implementar la fase de 'uso y análisis de datos' del ciclo de vida del dato en la entidad.
14	Implementar la fase de 'archivo y preservación' del ciclo de vida del dato en la entidad.
15	Implementar la técnica de 'análisis de causalidad' para el análisis de datos de la entidad. El uso de esta técnica permite analizar como un conjunto de variables puede afectar el comportamiento de otra variable.

	PROCESO GESTION AUDITORIA	Código: FT- GAUD-017
	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Serie: Versión: 01 Página 6 de 22

16	Implementar la técnica de 'análisis predictivo' para el análisis de datos de la entidad. El uso de esta técnica permite predecir las tendencias o posibles comportamientos futuros de una variable.
17	Implementar la técnica de 'análisis prescriptivo' para el análisis de datos de la entidad. El uso de esta técnica permite establecer cuál es la mejor acción a tomar bajo un contexto específico.
18	Documentar e implementar un modelo de gobierno de datos en la entidad.
19	Evaluar las capacidades y competencias de la entidad con relación al uso y explotación de datos.
20	Evaluar la implementación de lineamientos en materia de datos en la entidad.
21	Identificar cuáles de los datos maestros de la entidad son datos de referencia.
22	Implementar una plataforma para la gestión y distribución de datos maestros en la entidad.
23	Implementar un proceso para la gestión de datos maestros en la entidad.
24	Aprobar y publicar la licencia de datos abiertos de la entidad, mediante la cual se determina el alcance, uso y aprovechamiento que los particulares o terceros interesados puedan efectuar sobre los mismos.
25	Federar el portal propio de datos abiertos de la entidad al Portal de Datos Abiertos (www.datos.gov.co)
26	Usar medios digitales de la entidad como la sede electrónica, redes sociales, espacios virtuales de participación (juntas comunales, cabildos, consejos, foros, talleres, mesas informativas, mesas consultivas, mesas resolutorias o de decisión), entre otros, para interactuar con grupos de valor e interés como ciudadanía, sociedad civil, academia, sector privado y sector público.
27	Incluir a grupos de valor e interés como la ciudadanía, sociedad civil, academia, sector privado, entre otros, en ejercicios de participación para la toma de decisiones sobre la implementación de la Política de Gobierno Digital en la entidad.
28	Llevar a cabo actividades de innovación basadas en el enfoque experimental y en el uso de las TIC tales como el desarrollo de soluciones novedosas y creativas, y la identificación de los beneficiarios; la formulación y prueba de hipótesis; el desarrollo, validación y ensayo de prototipos y productos mínimos viables; o la participación en actividades externas a la entidad con enfoque experimental.
29	Llevar a cabo actividades de innovación pública digital a través de alianzas con otros actores, o de laboratorios propios de innovación, tales como la identificación de problemáticas y retos públicos; la generación de proyectos, iniciativas o metas compartidas de fortalecimiento institucional; la producción y generación de datos e información; investigaciones o desarrollos tecnológicos o de innovación; la gestión de recursos o sponsor; la obtención de apoyo técnico; la participación en redes de conocimiento o en comunidades de práctica; o la participación en conferencias o eventos de innovación.

	PROCESO GESTION AUDITORIA	Código: FT- GAUD-017
	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Serie: Versión: 01 Página 7 de 22

30	<p>Forjar alianzas con otros actores o laboratorios de innovación para experimentar en el desarrollo de soluciones a retos públicos a través del uso de las TIC, que le permitan a la entidad financiar los proyectos o iniciativas; aprovechar espacios que incentiven la innovación pública digital sin comprometer los recursos propios; fortalecer las capacidades de los servidores públicos; acceder a apoyo técnico para abordar los proyectos o iniciativas de la entidad; o identificar actores relevantes en el ecosistema de la innovación pública digital.</p>
31	<p>Utilizar tecnologías emergentes de la cuarta revolución industrial para desarrollar procesos de innovación pública digital en la entidad, tales como tecnologías de desintermediación, DLT (Distributed Ledger Technology) como cadena de bloques (Blockchain) o contratos inteligentes; análisis masivo de datos (Big data); Inteligencia Artificial (AI); Internet de las Cosas (IoT); robótica y similares; realidad aumentada o realidad virtual; automatización robótica de procesos; entre otras.</p>
32	<p>Utilizar los Acuerdos Marco de Precios (AMP) o Instrumentos de Agregación de demanda (IAD) disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC); las grandes superficies disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC); entre otras modalidades de adquisición de productos, bienes y servicios de TI en la entidad.</p>
33	<p>Capacitar a servidores y contratistas de la entidad en temáticas de la Política de Gobierno Digital tales como Gobernanza, Innovación Pública Digital, Seguridad y Privacidad de la Información, Arquitectura TI, Cultura y Apropiación, Servicios Ciudadanos Digitales, Decisiones basadas en datos, Estado abierto, servicios y procesos inteligentes, Proyectos de transformación digital y Estrategias de Ciudades y Territorios Inteligentes.</p>
34	<p>Realizar auditorías internas, externas y de certificación o recertificación respecto al estándar ISO 27001 en la entidad.</p>
35	<p>Publicar actualizar y difundir los conjuntos de datos abiertos estratégicos de la entidad.</p>
36	<p>Desarrollar conjuntos de datos abiertos estratégicos de la entidad en procesos de cocreación o consulta pública.</p>
37	<p>Implementar estrategias de mejora de los conjuntos de datos publicados por la entidad para aumentar el número de usuarios satisfechos con su uso.</p>
38	<p>Disponer en línea los trámites de la entidad inscritos en el Sistema Único de Información de Trámites (SUIT).</p>
39	<p>Implementar estrategias de mejora de los trámites totalmente en línea de la entidad para aumentar el número de usuarios satisfechos con su uso.</p>
40	<p>Implementar estrategias de mejora de los trámites parcialmente en línea de la entidad para aumentar el número de usuarios satisfechos con su uso.</p>
41	<p>Digitalizar los trámites inscritos por la entidad en el Sistema Único de Información de Trámites (SUIT).</p>

	PROCESO GESTION AUDITORIA	Código: FT- GAUD-017
	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Serie: Versión: 01 Página 8 de 22

42	Automatizar los trámites inscritos por la entidad en el Sistema Único de Información de Trámites (SUIT).
43	Implementar el servicio de autenticación digital de los Servicios Ciudadanos Digitales en todos los trámites de la entidad que requieran verificar la identidad de sus usuarios.
44	Usar el servicio de Carpeta Ciudadana Digital para que la entidad reduzca el número de PQRSD, reduzca los tiempos de respuesta de los trámites, reduzca el consumo de papel necesario para dar respuesta a los trámites, entre otros.
45	Establecer instancias/dependencias de toma de decisiones sobre la implementación de la Política de Gobierno Digital en la entidad, tales como el Comité de Gestión y Desempeño Institucional, la Oficina de Tecnologías de Información, la Oficina de Planeación, entre otras.

VERIFICACION DE LA INFORMACION MINIMA A PUBLICAR

El proceso de Control Interno, en atención de la normatividad vigente, presenta el seguimiento al cumplimiento de la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública por parte de la D.T.B.


Para ello, en primer lugar, se realiza un balance general del cumplimiento de las disposiciones previstas en el articulado de la Ley 1712 de 2014. Posteriormente, para cada artículo, se establece su nivel de avance y se plantean observaciones específicas por parte del proceso de Control Interno. Luego, con base en lo establecido en la Resolución No. 1519 de 2020 del Ministerio de la Tecnología y las Comunicaciones, que tienen relación directa con los elementos estipulados por la Ley de Transparencia, se realiza un balance del nivel de avance de los componentes correspondientes.

Finalmente, se presentan las conclusiones del seguimiento y se relacionan las recomendaciones por parte del proceso de Control Interno.

Es importante destacar que el portal de la página web de la entidad se encuentra implementado y en proceso de actualización permanente, en cumplimiento de la Ley de Transparencia, El acceso a la página web de la entidad se puede realizar a través del enlace: <https://transitobucaramanga.gov.co/dtb/>

BALANCE GENERAL

La información que las entidades deben publicar en sus páginas web institucionales está prevista en las disposiciones señaladas en 11 de los 33 artículos que conforman la Ley 1712 de 2014. Algunos de estos artículos se subdividen en numerales (arts. 9, 11, 12 y 17), que en total suman 32 elementos. A su vez, buena parte de estos numerales se subdivide en requerimientos, que en total suman 51 elementos.

	PROCESO GESTION AUDITORIA	Código: FT- GAUD-017
	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Serie: Versión: 01 Página 9 de 22

El balance general del nivel de cumplimiento de la D.T.B de los requisitos previstos en la Ley 1712 de 2014 Ley de Transparencia, permite evidenciar que el 6.25% de los criterios no cumplen y del resto de criterios algunos cumplen parcialmente.

Este resultado es el porcentaje del promedio ponderado de los niveles de ejecución de cada uno de los 51 requerimientos en los que se subdividen los numerales y los artículos de la Ley de Transparencia y que deben considerar las entidades públicas para la publicación de la información mínima requerida en sus páginas web institucionales.

NIVEL DE AVANCE DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Para la presentación del nivel de avance de la Ley de Transparencia por parte de la D.T.B. se han tenido en cuenta las directrices de la matriz elaborada por la Procuraduría General de la Nación de la siguiente manera:

1. ANEXO TÉCNICO 1. ACCESIBILIDAD WEB

1.1. Directrices de Accesibilidad Web

1. a. ¿Los elementos no textuales (p. ej. imágenes, diagramas, mapas, sonidos, vibraciones, etc.) que aparecen en el sitio web tienen texto alternativo?

RTA DEL EQUIPO AUDITOR: No se observa en la página web este texto alternativo o texto alt, que permita transmitir el significado de una imagen en contenido digital, ni tampoco a través del enlace o URL <https://transitobucaramanga.gov.co/dtb/> se visualiza la certificación del responsable legal o de cualquier funcionario responsable que tenga capacidad para emitirlo. Se recomienda agregar texto alternativo que identifique el propósito o la función de la imagen

2. b. ¿Los videos o elementos multimedia tienen subtítulos y audio descripción (cuando no tiene audio original), como también su respectivo guion en texto? (en los siguientes casos también deben tener lenguaje de señas: para las alocuciones presidenciales, información sobre desastres y emergencias, información sobre seguridad ciudadana, rendición de cuentas anual de los entes centrales de cada sector del Gobierno Nacional).

RTA DEL EQUIPO AUDITOR: Si bien se observa en la página web un video este no cuenta con subtítulos de apoyo, audio descripción, guion de texto ni lenguaje de señas

3. c. ¿El texto usado en el sitio web es de mínimo 12 puntos, con contraste de color que permita su visualización, y con posibilidad de ampliación hasta el 200% sin desconfiguración del contenido?

RTA DEL EQUIPO AUDITOR: La entidad cumple con este criterio o ítem

	PROCESO GESTION AUDITORIA	Código: FT- GAUD-017
	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Serie: Versión: 01 Página 10 de 22

4. d. ¿El código de programación y el contenido del sitio web está ordenado, con lenguaje de marcado bien utilizado y comprensible sin tener en cuenta el aspecto visual del sitio web, con una estructura organizada, identificación coherente y unificada de los enlaces (vínculos/botones), y con la posibilidad de una navegación lineal y continua con esos enlaces, incluyendo un buscador?

RTA DEL EQUIPO AUDITOR: La entidad cumple con este criterio o ítem

5. e. ¿Los formularios o casillas de información tienen advertencias e instrucciones claras con varios canales sensoriales (p. ej. Campos con asterisco obligatorios, colores, ayuda sonora, mayúscula sostenida)?

RTA DEL EQUIPO AUDITOR: La entidad cumple con este criterio o ítem ya que tienen advertencias bien ubicadas y señaladas, que se pueden leer adecuadamente con un software o aplicativo de accesibilidad, y en colores diferentes

6. f. ¿Al navegar el sitio web con tabulación se hace en orden adecuada y resaltando la información seleccionada?

RTA DEL EQUIPO AUDITOR: La entidad cumple con este criterio o ítem

7. g. ¿Se permite control de contenidos con movimientos y parpadeo y de eventos temporizados?


RTA DEL EQUIPO AUDITOR: No se observa en la página web esta herramienta alternativa, ni tampoco como se argumentó en el primer criterio se presenta la certificación del responsable dentro de las herramientas de personas con limitación.

8. h. ¿El lenguaje de los títulos, páginas, sección, enlaces, mensajes de error, campos de formularios, es en español claro y comprensible (siguiendo la guía de lenguaje claro del DAFP, en el caso de las entidades públicas, disponible en: https://www.portaltributariodecolombia.com/wp-content/uploads/2015/07/portaltributariodecolombia_guia-de-lenguaje-claro-para-servidores-publicos.pdf)?

RTA DEL EQUIPO AUDITOR: Se cumple con este criterio

9. i. ¿Los documentos (Word, Excel, PDF, PowerPoint, etc.) cumplen con los criterios de accesibilidad establecidos en el Anexo 1 de la Resolución 1519 de 2020 para ser consultados fácilmente por cualquier persona?

RTA DEL EQUIPO AUDITOR: Se cumple con este criterio

	PROCESO GESTION AUDITORIA	Código: FT- GAUD-017
	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Serie: Versión: 01 Página 11 de 22

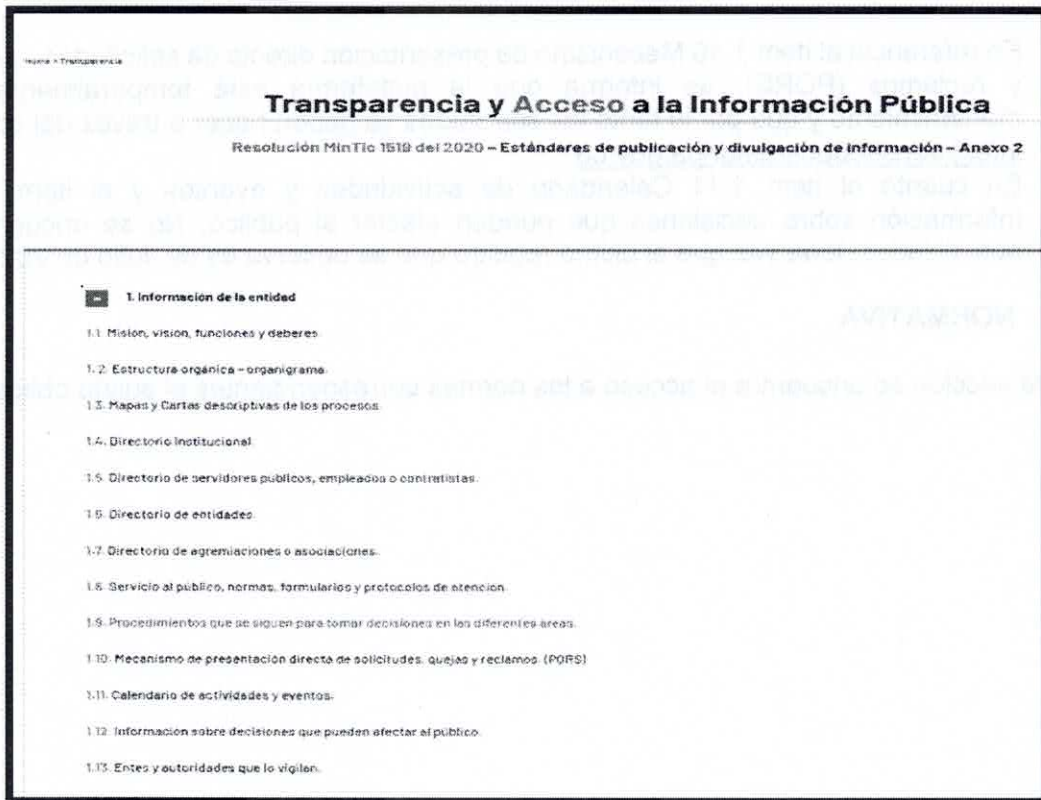
De lo anterior se puede concluir que, de los 9 criterios evaluados en cuanto a la accesibilidad, la Dirección de Tránsito de Bucaramanga cumple con 6, es decir, cuenta con un porcentaje de 66,67% de implementación de los criterios evaluados dentro de la matriz ITA.

2. REQUISITOS SOBRE IDENTIDAD VISUAL Y ARTICULACIÓN CON PORTAL ÚNICO DEL ESTADO COLOMBIANO GOV.CO.


La entidad cumple con los parámetros mínimos establecidos.

3. INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD.

En esta sección encontrará información relevante sobre la entidad sus funciones, procesos, directorios, calendario de actividades, entes que los vigilan, hojas de vida, entre otros.




En cuanto al primer componente la DTB cuenta con la información mínima requerida dentro de su estructura de la página web, sin embargo, la oficina de Control Interno y Gestión procedió a revisar si la información publicada dentro de la página web se encontraba actualizada encontrando las siguientes observaciones:

	PROCESO GESTION AUDITORIA	Código: FT- GAUD-017
	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Serie: Versión: 01 Página 12 de 22

1. En el ítem 1.1 Misión, visión, funciones y deberes: Al momento de ingresar solo se observan las funciones y deberes y no se encuentran la Misión y la Visión. Se encuentra publicada la GUIA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL la cual debería encontrarse publicada en el ítem 1.2 Estructura orgánica – organigrama. junto con la respectiva resolución de grupos de trabajo actualizada.
2. En el ítem 1.2 Estructura orgánica – organigrama: Como se detalla anteriormente acá debería estar la GUIA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL junto con la respectiva resolución de grupos de trabajo actualizada.
3. Respecto al ítem 1.9 Procedimientos que se siguen para tomar decisiones en las diferentes áreas. No se observa información de procesos o procedimientos, ya que no está habilitado
4. En referencia al ítem 1.10 Mecanismo de presentación directa de solicitudes, quejas y reclamos (PQRS), se informa que la plataforma está temporalmente en mantenimiento y que por lo tanto las solicitudes se deben hacer a través del correo info@transitobucaramanga.gov.co
5. En cuanto al ítem 1.11 Calendario de actividades y eventos y el ítem 1.12 Información sobre decisiones que pueden afectar al público: No se encuentran actualizados, toda vez que el ultimo registro que se observa es de Julio de 2025.

6. NORMATIVA

En esta sección se encuentra el acceso a las normas correspondientes al sujeto obligado.


	PROCESO GESTION AUDITORIA	Código: FT- GAUD-017
	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Serie: Versión: 01 Página 13 de 22

	Inicio	Quiénes Son
1. Información de la Entidad		
2. Normatividad		
2.1. Normativas de la entidad		
2.1.1. Leyes.		
2.1.2. Decreto unico reglamentario. (NO APLICABLE)		
2.1.3 Normativa aplicable. (Acuerdos, Circulares, Resoluciones, Estatutos, Convenios, Nombramientos Control Vial)		
2.1.4. Vinculo al diario o gaceta oficial.		
2.1.5. Políticas, lineamientos y manuales.		
2.1.6. Agenda regulatoria.		
2.2. Búsqueda de normas.		
2.2.1 Sistema unico de información normativa - SUN.		
2.2.2. Sistema de búsquedas de normas.		
2.3. Proyectos de normas para comentarios.		
2.3.1. Proyectos normativos.		
2.3.2. Comentarios y documento de respuesta a comentarios.		
2.3.3. Participación ciudadana en la expedición de normas a través del SUCOP.		

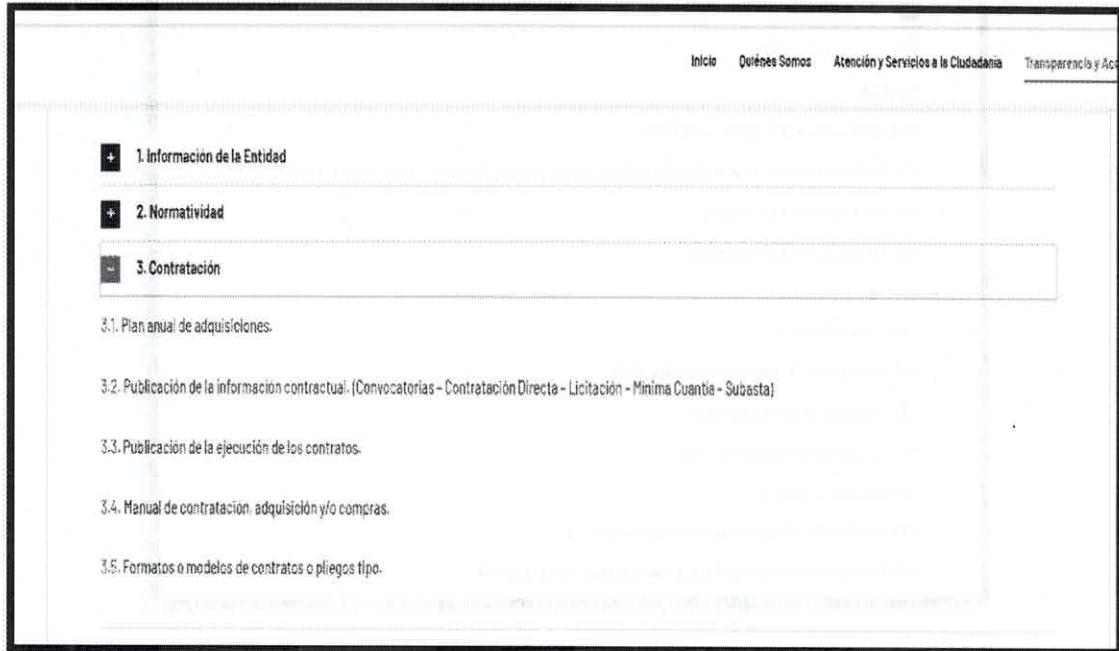
En cuanto al segundo componente la DTB cuenta con la información mínima requerida dentro de su estructura de la página web, sin embargo, revisada la información publicada en la página web por la Oficina de Control Interno y Gestión, se observa lo siguiente:

1. El ítem 2.1.3 Normativa aplicable. (Acuerdos, Circulares, Resoluciones, Estatutos, Convenios, Nombramientos Control Vial), no se encuentran publicadas el total de las resoluciones emitidas por la entidad.
2. El ítem 2.3.2. Comentarios y documento de respuesta a comentarios y el ítem 2.3.3. Participación ciudadana en la expedición de normas a través del SUCOP direccionan a la misma información del ítem 2.3.1 Proyectos Normativos

7. CONTRATACIÓN.


	<p>PROCESO GESTION AUDITORIA</p>	<p>Código: FT- GAUD-017</p>
	<p>INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</p>	<p>Serie:</p> <p>Versión: 01</p> <p>Página 14 de 22</p>

En esta sección encontrará información relevante sobre plan de adquisición, información contractual, ejecución de los contratos, entre otros.



En cuanto al tercer componente la DTB cuenta con la información mínima requería dentro de su estructura de la página web, sin embargo, revisada la información publicada en la página web por la oficina de control interno y gestión, se observa lo siguiente:

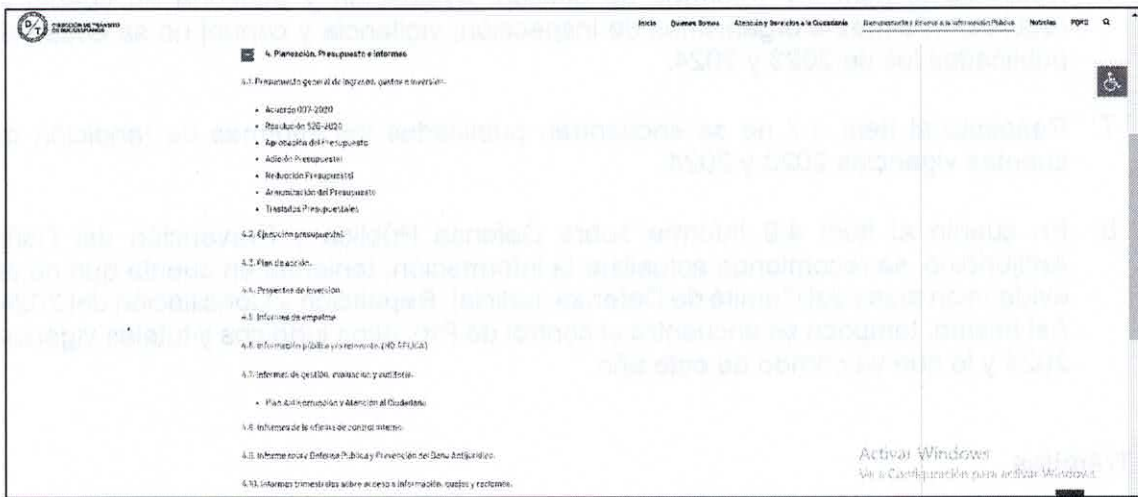
1. Respecto al ítem 3.1 Plan Anual de Adquisiciones NO se observó resolución inicial de aprobación y el respectivo plan de adquisiciones en Excel, para las vigencias 2024 y 2025, sin embargo, teniendo en cuenta la dinámica del SECOP II y las modificaciones realizadas durante la vigencia se recomienda la publicación del enlace de consulta en la plataforma SECOP II.
2. En cuanto al ítem 3.2. Publicación de la información contractual. (Convocatorias – Contratación Directa – Licitación – Mínima Cuantía – Subasta): No se observa actualización para la presente vigencia de los contratos por contratación directa ni licitación.
3. En cuanto al ítem 3.3. 3. Publicación de la ejecución de los contratos: No se encuentra ejecución de los contratos de las vigencias 2023, 2024 ni 2025.

	PROCESO GESTION AUDITORIA	Código: FT- GAUD-017
		Serie:
	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Página 15 de 22

- En referencia al ítem 3.5 Formatos o modelos de contratos o pliegos tipo. Publicar los formatos o modelos de contrato y pliegos tipo, No se observó actualización para las vigencias 2023, 2024 ni 2025 publicada su ejecución.


8. PLANEACIÓN, PRESUPUESTO E INFORMES

En esta sección se encuentra información sobre asuntos presupuestales y de planeación, control interno, auditoría e Informes de la entidad.



En cuanto al cuarto componente la DTB cuenta con la información mínima requerida dentro de su estructura de la página web, sin embargo, revisada la información publicada en la página web por la oficina de Control Interno y Gestión, se observa lo siguiente:

- En cuanto al ítem 4.1 Presupuesto general de ingresos, gastos e inversión. No se encuentra publicada la información en referencia a las vigencias 2023, 2024 y 2025.
- En cuanto al ítem 4.2 Ejecución presupuestal. Publicar la información de la ejecución presupuestal aprobada y ejecutada de ingresos y gastos anuales, no se actualiza el Presupuesto General de las vigencias 2023,2024 y 2025.
- El ítem 4.4 Proyectos de Inversión. Publicar cada proyecto de inversión, según la fecha de inscripción en el respectivo Banco de Programas y Proyectos de Inversión, conforme lo dispone el artículo 77 de la Ley 1474 del 2011, así como cada tres (3) meses el avance de ejecución de dichos proyectos. Para el caso de las “empresas industriales y comerciales del Estado y las Sociedades de Economía Mixta estarán


	<p>PROCESO GESTION AUDITORIA</p>	<p>Código: FT- GAUD-017</p>
	<p>INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</p>	<p>Serie: Versión: 01 Página 16 de 22</p>

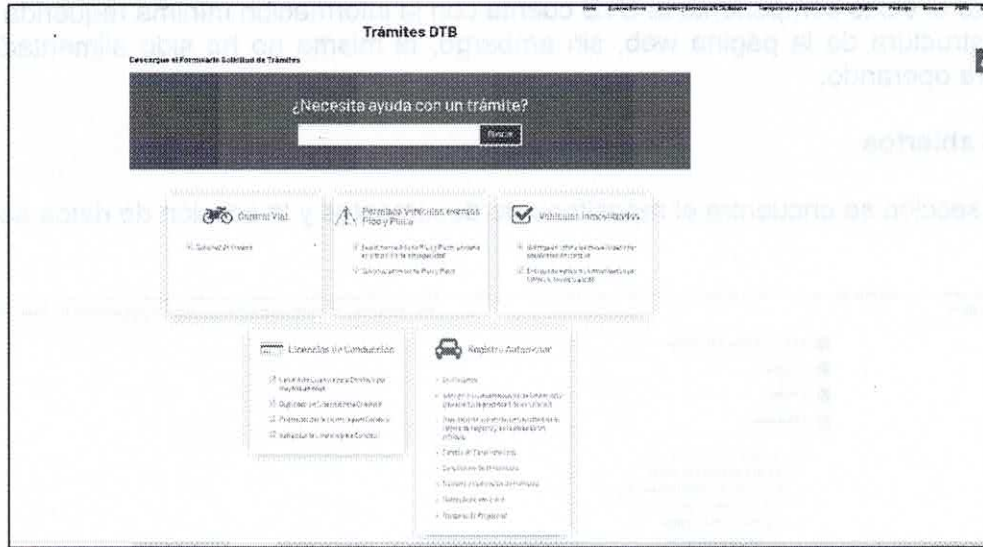
exentas de publicar la información relacionada con sus proyectos de inversión”. no se observa la actualización de los proyectos dentro de la vigencia 2024 ni 2025.

4. El ítem 4.5 No está habilitado.
5. Respecto al ítem 4.7 Informes de gestión, evaluación y auditoría en cuanto al requisito de los Informe de rendición de cuentas ante la Contraloría General de la República, o a los organismos de Contraloría o Control territoriales, no se observaron los respectivos informes de la vigencia 2023 y 2024 (SIA observa y SIA misional).
6. Respecto al ítem 4.7 Informes de gestión, evaluación y auditoría en cuanto al requisito informes a organismos de inspección, vigilancia y control no se observan publicados los de 2023 y 2024.
7. Respecto al ítem 4.7 no se encuentran publicados los informes de rendición de cuentas vigencias 2023 y 2024
8. En cuanto al ítem 4.9 Informe sobre Defensa Pública y Prevención del Daño Antijurídico, se recomienda actualizar la información, teniendo en cuenta que no se evidencian actas del Comité de Defensa Judicial, Repetición y Conciliación del 2024. Así mismo, tampoco se encuentra el control de Procesos jurídicos y tutelas vigencia 2024 y lo que va corrido de este año.

7. Trámites

En esta sección se encuentra información de los Trámites.

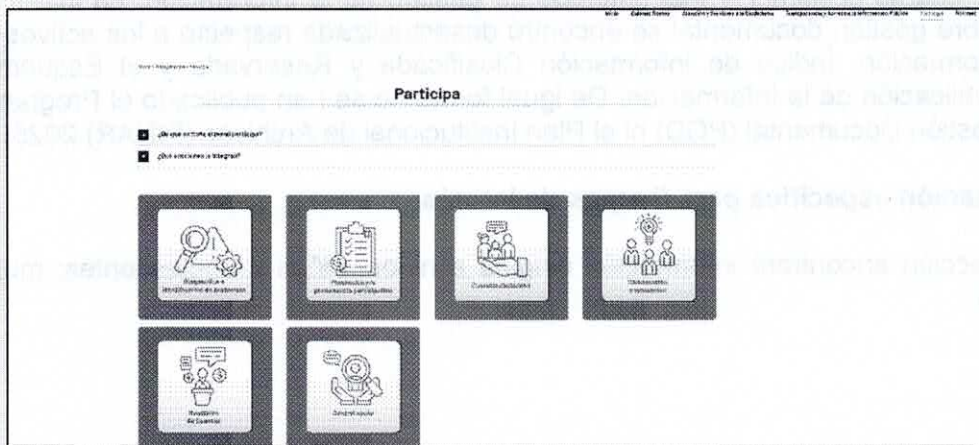
	PROCESO GESTION AUDITORIA	Código: FT- GAUD-017
	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Serie: Versión: 01 Página 17 de 22




En cuanto al quinto componente la DTB cuenta con la información mínima requerida dentro de su estructura de la página web y un buscador que facilita la interacción de la comunidad con la entidad.

8. Participa

En esta sección se encuentra información mecanismos de participación.

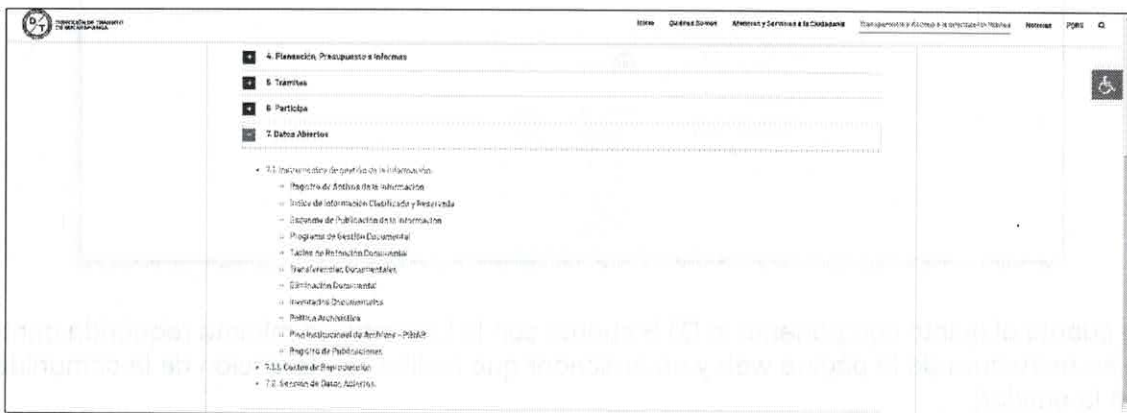


	PROCESO GESTION AUDITORIA	Código: FT- GAUD-017
	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Serie: Versión: 01 Página 18 de 22

En cuanto al sexto componente la DTB cuenta con la información mínima requerida dentro de su estructura de la página web, sin embargo, la misma no ha sido alimentada o se encuentra operando.

9. Datos abiertos

En esta sección se encuentra el repositorio de documentos y la sección de datos abiertos



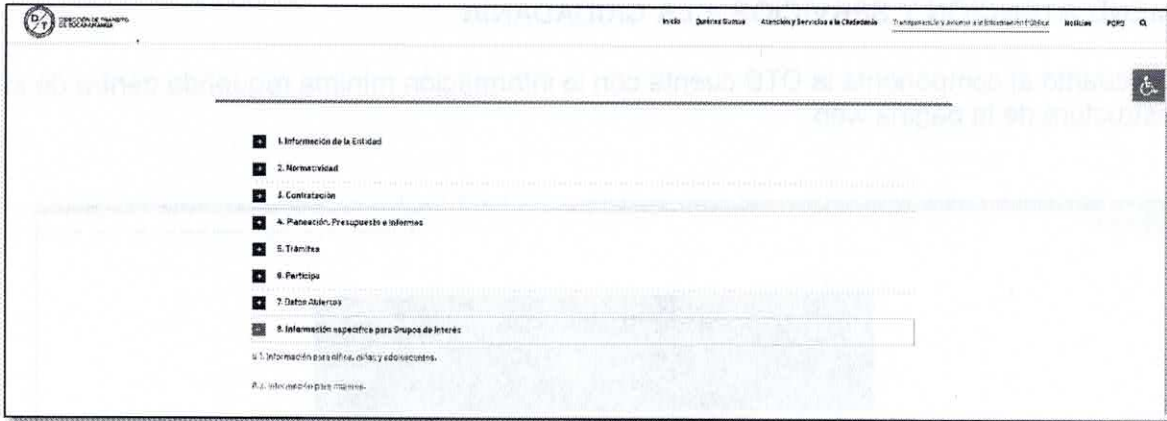
En cuanto al séptimo componente la DTB cuenta con la información mínima requerida dentro de su estructura de la página web, sin embargo, revisada la información publicada en la página web por la Oficina de Control Interno y Gestión, se observa lo siguiente:

- En cuanto al ítem 7.1 Instrumentos de gestión de la información: La información sobre gestión documental se encontró desactualizada respecto a los activos de la información, Índice de información Clasificada y Reservada y el Esquema de Publicación de la Información. De igual forma no se han publicado el Programa de Gestión Documental (PGD) ni el Plan Institucional de Archivos (PINAR) 2025

10. Información específica para Grupos de Interés

En esta sección encontrará información dirigida a niños, niñas y adolescentes; mujeres, entre otros.

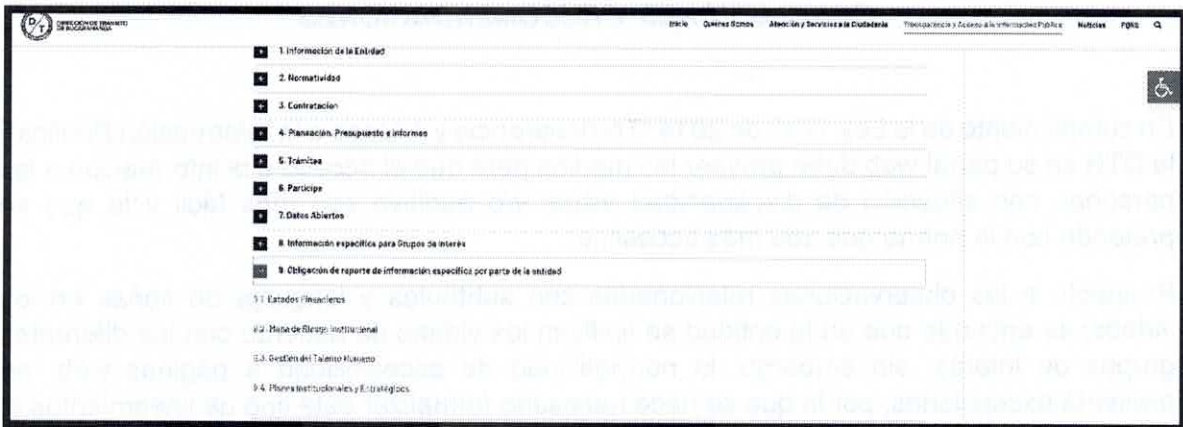
	PROCESO GESTION AUDITORIA	Código: FT- GAUD-017
	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Serie: Versión: 01 Página 19 de 22



En cuanto al octavo componente la DTB cuenta con la información mínima requerida dentro de su estructura de la página web respecto a los niños, niñas y adolescentes, sin embargo, no se observó habilitado un portal de información respecto a las mujeres.


11. Obligación de reporte de información específica por parte de la entidad.

En esta sección encontrará otra información relevante de la entidad.



En cuanto al noveno componente la DTB cuenta con la información mínima requerida dentro de su estructura de la página web, sin embargo, revisada la información publicada en la página web por la Oficina de Control Interno y Gestión, se observa lo siguiente:

En lo referente al ítem 9.2 Mapa de riesgo institucional, no se ha actualizado en la pagina la matriz del mapa de riesgos 2025.

	PROCESO GESTION AUDITORIA	Código: FT- GAUD-017
	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Serie: Versión: 01 Página 20 de 22

MENÚ ATENCIÓN Y SERVICIOS A LA CIUDADANÍA

En cuanto al componente la DTB cuenta con la información mínima requerida dentro de su estructura de la página web.




CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

En cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 "Transparencia y Acceso a la Información Pública", la DTB en su portal web debe proveer los medios para que el acceso a la información a las personas con situación de discapacidad visual y/o auditiva sea más fácil y lo que se pretende con la norma que sea más accesible.

Respecto a las observaciones relacionadas con subtítulos y lenguaje de señas en los videos, se entiende que en la entidad se tipifican los videos de acuerdo con los diferentes grupos de interés, sin embargo, la normatividad de accesibilidad a páginas web, no presenta excepciones, por lo que se hace necesario formalizar este tipo de lineamientos al interior de la entidad.

Los contenidos audiovisuales requieren ofrecer alternativas como lengua de señas y subtítulo cerrado o closet caption, para las personas en condición de discapacidad, adicional a las opciones de accesibilidad, dispuestas en el home del sitio web institucional (ajuste de contraste y tamaño de letra).


Es importante tener presente que los responsables de la ejecución de los requerimientos deben continuar con las implementaciones de mejora que les permita cumplir no solo con los requisitos de infraestructura sino además con el mantenimiento actualizado de la

	PROCESO GESTION AUDITORIA	Código: FT- GAUD-017
	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Serie: Versión: 01 Página 21 de 22

información pertinente para esto, con el fin de aumentar el cumplimiento en el nivel de implementación de la Ley de Transparencia.

Por lo anterior, es necesario resaltar nuevamente en las recomendaciones y considerar algunas sugerencias adicionales que se deben tener en cuenta para continuar la adecuada implementación de las disposiciones señaladas en cada uno de los artículos de la norma que, en términos generales, se resumen a continuación:

1. Establecer responsabilidades específicas en materia de administración y actualización permanente de la página web de la entidad en cada una de las dependencias de la entidad.
2. Mantener actualizada la plataforma con el fin de que los contenidos que se encuentran en la página sean coherentes con los que se plantean y permitan tener una información más real y detallada. Se hace necesario buscar mecanismos y estrategias para la actualización y evolución de este espacio.
3. Fortalecer el portafolio de servicios de la entidad, para involucrar la información relacionada con los formularios, protocolos y normas relacionadas con la atención de cada servicio señalado.
4. Es necesario que desde la Oficina Asesora de Sistemas según su responsabilidad y el rol para la implementación y/o ajuste de cada criterio, identifiquen los contenidos y/o secciones de la página web que no cumplen con los requisitos normativos y de acuerdo con los lineamientos y planes de la entidad se defina el ajuste o no, de los que se consideren críticos y necesarios para el funcionamiento y mejor experiencia de los usuarios.
5. Para impulsar la participación ciudadana en la formulación de la política o el ejercicio de la misión de la entidad, se deben generar y socializar los correspondientes mecanismos o procedimientos.
6. Tener claridad de la funcionabilidad de cada uno de los requerimientos que conforma la Ley de Transparencia por parte de los productores de la información, a fin de que la información publicada en cada uno de ellos tenga coherencia para lo cual fue creado.
7. Para la publicación de datos abiertos, se recomienda atender las disposiciones previstas en la Guía y diligenciar el Formato de Publicación de Datos Abiertos del Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

	<p>PROCESO GESTION AUDITORIA</p>	<p>Código: FT- GAUD-017</p>
	<p>INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</p>	<p>Serie: Versión: 01 Página 22 de 22</p>

8. Se debe generar un índice actualizado de los actos, documentos e informaciones calificado como clasificado o reservado, que debe incluir sus denominaciones, la motivación y la individualización del acto en que conste cada calificación.
9. Generar mecanismos donde se puedan transmitir a través de lenguajes de señas la información más relevante para el ciudadano, como por ejemplo la implementación de GIF en lenguas de señas para mejorar las condiciones de accesibilidad web a las personas que poseen algún tipo de discapacidad auditiva y ajustar el texto con alto contraste o solo texto que permita a las personas con poca visibilidad entender el motivo de las imágenes que acompañan los contenidos de la web institucional
10. Es necesario medir la gestión de la comunicación específica del sitio Web institucional y de Intranet con indicadores de publicación, satisfacción, interacciones efectivas, etc.
11. Es de vital importancia que la entidad cuente con la plataforma para la debida organización, asignación y control de las PQRS.



OMAIRA JEREZ TAMI
Asesora Control Interno Gestión

Proyecto: Jhon German López Martínez CPS-OCIG 
Cristhian Orlando Becerra Hernández CPS-OCIG 